

Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires

Unidad Coordinadora de Programas

“Programa de Conectividad y Seguridad en corredores viales
de la Provincia de Buenos Aires”, Préstamo BID 4416/OC-AR

COMPARACION DE PRECIOS N° 01/2022: “Relevamiento del Estado Superficial de los Pavimentos de la Red Vial Provincial y ejecución de Inventario Vial”

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 01/22

En respuesta a las consultas recibidas en el marco de la **Comparación de Precios N° 01/2022: “Relevamiento del Estado Superficial de los Pavimentos de la Red Vial Provincial y ejecución de Inventario Vial”**, se comunica lo siguiente:

Consulta N° 1: *“Sección 9: La cotización se deberá presentar en dólares estadounidenses (USD). Sin embargo en la sección 22 se indica que el 100% del pago se va a realizar en pesos Argentinos. Para poder participar y evitar costos asociados a la conversión de pesos argentinos a USD, solicitamos que se modifique el pliego de especificaciones y se remunere al proveedor en la Moneda que se realice la oferta (USD). Adicionalmente, el presupuesto oficial mostrado en la Sección 11 es de USD 981,750. Se solicita que el pago por los servicios se haga en USD que corresponde a la moneda proveniente del presupuesto oficial”.*

“La forma de pago en pesos propuesta en el pliego no puede garantizarnos que recibiremos los dólares que nosotros desembolsamos para el desarrollo del proyecto y sobre el cual se basan nuestros costos. Si modificaran el punto 22 del pliego y fuera posible facturar en dólares y recibir la suma facturada en el exterior podremos participar, de otro modo nos vemos obligados desistir”.

Respuesta:

Como se indica al inicio del documento de licitación, la contratación se enmarca en el ámbito del Decreto 59/2019, lo cual es confirmado en el punto 22- FACTURACIÓN Y PAGO.

Al respecto, el Decreto mencionado indica que "los pagos se efectivizarán, cualquiera fuere la fuente de financiamiento, mediante pago electrónico a través de interdepósitos o transferencias bancarias sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o bancos especialmente habilitados por el Ministerio de Economía".

En virtud de lo expuesto, se confirma la posibilidad de “cotizar en dólares estadounidenses (U\$S) o su equivalente en pesos” (9- MONEDA DE LA COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO) y que “el pago del cien por ciento (100%) del monto del contrato u orden de compra será realizado en pesos argentinos. Cuando en la contratación se haya previsto la cotización en moneda extranjera, a los efectos del pago, se convertirá en base al tipo de cambio vendedor, vigente en el Banco de la Nación Argentina al día anterior a la emisión de la orden de pago” (22- FACTURACIÓN Y PAGO).

Consulta N° 2: *“Sección 15.c Jefe De Proyecto: Solicitamos incluir la posibilidad de homologar la experiencia requerida y poder ofertar con un jefe de Proyecto de igual o mayor experiencia sin necesidad de tener la nacionalidad argentina. Esto previene ofertar el Proyecto ya que tenemos una gran cantidad de experiencia en proyectos similares con ingenieros de muchas otras nacionalidades. Sugerimos excluir el requerimiento de nacionalidad en un Proyecto de tan alta envergadura para el país y así no limitar la experiencia de otros profesionales de otras nacionalidades”.*

Respuesta:

Se permite la presentación de diversas nacionalidades del Jefe de Proyecto, no obstante recomendamos la participación de profesionales nacionales en el equipo de trabajo para garantizar que el responsable del estudio tenga el conocimiento del área de intervención para llevar a cabo las actividades.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular aclaratoria N° 1 CP 1-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.